

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2017-00900-00.

Previo a resolver lo que corresponda frente a la actualización de los oficios de levantamiento de medidas cautelares, se requiere al interesado que se sirva informar el trámite que impartió a los oficios Nos. 1214 del 30 de abril de 2018, 1635 del 8 de junio de 2018, 1316 del 13 de junio de 2018, 703 y 704 del 27 de julio de 2020, comoquiera que todos fueron retirados por Manuel Ospina.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **6 de diciembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario